

**ACTA Nº 211 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 27 DE
DICIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los veinte y siete días del mes de Diciembre del dos mil trece, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presentes el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR; Y ,**
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

En este punto se dejó pendiente la lectura y aprobación de Actas para la próxima Sesión de Concejo

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Vicealcalde; dando inicio al tercer punto dispuso que por secretaría se de lectura a la petición formulada por la señora ALBERTINA DEL CARMEN MALDONADO ARÉVALO, de Diciembre 16 de 2013, acogiendo el Informe del 26 de Diciembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A. y el Informe Jurídico Nro. 0520-2013-AJ-GADMP, fechado el 27 de Diciembre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 27 de Diciembre de 2013; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, de un predio de propiedad de la señora Albertina del Carmen Maldonado Arévalo, por cumplir con lo establecido en la Ley y su Reglamento, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el barrio Mercado Central, en el sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación al pasaje público Julio César Hidalgo. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos y Dimensiones según Escritura Pública:

POR EL NORTE: Con pasaje público Julio Cesar Hidalgo:	8.90 ML
POR EL SUR: Prop. Herederos Sigcho Pineda:	9.70 ML

POR EL ESTE:	Prop. Emérito Rogel Rivera:	2.45 ML
POR EL OESTE:	Prop. Herederos Sigcho Moreno:	3.05 ML

ÁREA DEL SOLAR: 25.40 M2

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

POR EL NORTE:	Con pasaje público Julio Cesar Hidalgo:	8.90 ML
POR EL SUR:	Prop. Herederos Sigcho Pineda:	9.70 ML
POR EL ESTE:	Prop. Emérito Rogel Rivera:	2.45 ML
POR EL OESTE:	Prop. Herederos Sigcho Moreno:	3.05 ML

ÁREA DEL SOLAR: 25.40 M2

Posteriormente se continuo con la lectura y en atención a la petición formulada por el señor TESVITERE ISMAEL APOLO BRITO, de Noviembre 29 de 2013, acogiendo el Informe del 27 de Diciembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A. y el Informe Jurídico Nro. 0521-2013-AJ-GADMP, fechado el 27 de Diciembre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 27 de Diciembre de 2013; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, de un predio de propiedad del señor Tesvitere Ismael Apolo Brito, por cumplir con lo establecido en la Ley y su Reglamento, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en EL BARRIO EL GUAYABO, en un sector rural, no posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la vía carrozable que conduce al BARRIO EL GUAYABO. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos y Dimensiones según Escritura Pública:

POR EL NORTE: Cabecera vía carrozable que conduce al barrio El Guayabo
POR EL PIE: Camino de herradura que separa terrenos de Sergio Tenesaca y Amada Espinoza
POR EL UN COSTADO: Con terrenos de Sergio Tenesaca, cerca de alambres por división; y
POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de Bolívar Minga, en parte y en otra con terrenos de Nery Tenesaca y Amada Espinoza

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: ANTES: Sergio Tenesaca
AHORA: Sergio Tenesaca y Taurino Tenezaca: 655.67+21,19 ML
SUR: Herederos Amada Espinoza, Nery Tenesaca y Bolívar Minga: 313.75+193.88+355.62 ML
ESTE: ANTES: Vía carrozable que conduce al Guayabo
AHORA: Sr. Jorge Lima y vía a Portovelo: 72.76+97.34 ML
OESTE: ANTES: Camino de herradura que separa a Sergio Tenesaca y Amada Espinoza: 190.79 ML

